**REGISTRADO BAJO N° DCIC-007/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La resolución CDCIC-260/15 mediante la cual se crea la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica;

La renuncia presentada por la Dra. María Laura Cobo en su cargo de **Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur a partir del 01 de marzo de 2017;

**y CONSIDERANDO :**

Que es atribución del Director Decano de cada Unidad Académica la designación de los funcionarios que acompañarán al mismo durante su gestión;

Que el Dr. Martín Larrea es Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de esta unidad académica y ha participado en el desarrollo de numerosas actividades de extensión en el departamento;

Que el Dr. Larrea posee antecedentes adecuados para el cargo y ha prestado su conformidad para cumplir funciones en el cargo señalado;

**POR ELLO**,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Doctor Martín Leonardo LARREA** (Leg. 9765 \*D.N.I. 27.918.221), en el cargo de **Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 01 de marzo de 2017 y mientras continúe en funciones el actual Director Decano, Dr. Marcelo Alejandro Falappa.-

**Art. 2°).-** Establecer que la designación mencionada en el Art. 1°) será considerada como un cargo de 2do. Secretario Departamental opción 2.-

**Art. 3°).-** Regístrese; comuníquese; Pase a la Dirección General del Personal; Tome razón Rectorado, Consejo Superior Universitario, Junta Electoral de la UNS y Boletín Oficial; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------